

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1479

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-2587

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 40755 del 28 de junio de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "ANTICUERPO HUMANIZADO ANTI DS6 Y CONJUGADO CITOTÓXICO ANTIGENO-ESPECÍFICO QUE LO CONTIENE."

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 19 de julio de 2012, con el No. 06-002587-00020-0000, la sociedad Immunogen, Inc., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el domicilio del titular, teniendo en cuenta la solicitud de cambio de domicilio de Cambridge, Massachusetts, Estado Unidos de América a Waltham, Massachusetts 02451, Estado Unidos de América, consignada en el Formulario Único de Correcciones y Modificaciones radicado el 1 de agosto de 2008.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por el solicitante, se encontró que efectivamente mediante escrito radicado el 1 de agosto de 2008, el cual obra a folio 291, se informó el cambio de domicilio del solicitante de Cambridge, Massachusetts, Estado Unidos de América a Waltham, Massachusetts, Estado Unidos de América.

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1479

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-2587

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del solicitante de revocar parcialmente la Resolución No. 40755 del 28 de junio de 2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el domicilio del titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 40755 del 28 de junio de 2012, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“ANTICUERPO HUMANIZADO ANTI DS6 Y CONJUGADO CITOTÓXICO
ANTIGENO-ESPECÍFICO QUE LO CONTIENE”**

Clasificación IPC: C07 H 21/04, K 16/00; A 61K 39/395

Reivindicaciones: 1 a 13, 15 y 16 **Folios:** 542 a 545

Titulares: IMMUNOGEN, INC.

Domicilio: Waltham, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Inventores: Gillian Payne, Philip Chun, Daniel J. Tavares.

Prioridad N°: 60/488,447 **Fecha:** 21 de julio de 2003 **País:** US

Solicitud Internacional N°: PCT/US2004/023340 **Fecha:** 21 de julio de 2004

Vigente desde: 21 de julio de 2004 **Hasta:** 21 de julio de 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 40755 del 28 de junio de 2012 en las restantes determinaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1479

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

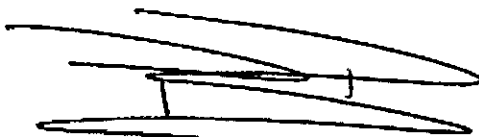
Rad. PCT / 06-2587

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Immunogen, Inc., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 Ene 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
hrobio@rubiolawyers.com
mail@rubiolawyers.com

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓